FG-DA N° 963 /2011

Asunción, 16 de noviembre de 2011.-

ADENDA N° 1

Ref: **"Servicio de consultoría de prevención de incendio y adecuación de plano del Edificio" – Segundo llamado**
Contratación Directa N° 34/11
Expediente N° 369190
ID N° 211734

El Fondo Ganadero, comunica las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación directa N° 34/11:

a) En el anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa:

1. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizara de acuerdo a la Calidad y el Costo

Los criterios, sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:

I.	Experiencia General del Consultor.	25 puntos
II.	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo Propuestos en respuesta a los términos de referencia.	25 puntos
III.	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.	50 puntos
	Total	**100 puntos**

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

I. Experiencia General del Consultor

Cantidad de Servicios Realizados.
El Consultor debe presentar como mínimo un servicio de Consultoría referido a elaboración de proyecto de obras similares, con una duración de 5 meses y un monto igual o mayor a Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) ejecutados o en ejecución. La calificación máxima de este factor será de 15 puntos.

Facturación Media Anual.
Por una facturación media anual en los últimos 2 años igual o superior a Gs. 500.000.000 se otorgará 10 puntos.

A las propuestas que presenten montos menores se le asignarán un porcentaje inversamente proporcional, disminuyendo los puntos por cada Gs. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones) de diferencia.

Como medio de verificación de la facturación de los últimos dos años, se deberán presentar copias de los balances de los ejercicios fenecidos de los años 2009 y 2010, acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta (Formulario N° 101) y constancia de su presentación ante el Órgano competente.

II. Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:

Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios y demuestre una óptima y total coherencia en el enfoque del servicio propuesto y en el Plan de trabajo a ser implementado en el desarrollo de dichas actividades, será calificada con el 100% del puntaje asignado a este criterio de calificación;

La que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 80% del puntaje asignado a este criterio de calificación,

A aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa en detalle los servicios requeridos se le asignará 60% del puntaje asignado a este criterio de calificación.

No serán consideradas las propuestas que no cubran los Términos de Referencia o no presenten los documentos requeridos en este punto por ser considerado **DOCUMENTO SUSTANCIAL DEL LLAMADO.**

III. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

Los profesionales claves estarán compuestos como mínimo por un arquitecto y un Ingeniero Civil, Electromecánico o Industrial o en su defecto un profesional para cada una de ellas, que tengan el grado académico requerido y demuestren especialización en las áreas requeridas.

La ponderación total de este factor es la que se establece en el Cuadro de Parámetros y Puntajes de Calificación y serán evaluados de la manera siguiente:

	Profesional	Título De de grado	Especialización En El Área (Adjuntar Certificado).	Experiencia General	Experiencia Específica	Total
1	Jefe del equipo de proyecto, Ingeniero Civil, Industrial, Electromecánico, especializado en gestión ambiental, calidad y riesgo laboral.	Si	20	5	5	30
2	Arquitecto Proyectista, especializado en Conservación del Patrimonio y Adecuación de planos del Edificio.	Si	2	1,5	1,5	5
3	Ingeniero Industrial, Civil, Electromecánico o Arquitecto, especializado en instalaciones eléctricas y señales débiles.	Si	2	1,5	1,5	5
4	Ingeniero Industrial, Civil, Electromecánico o Arquitecto, especializado en instalaciones hidráulicas.	Si	5	2,5	2,5	10
TOTAL DE PUNTOS:						**50**

Experiencia General:

- El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia,
- el 80% del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menos a nueve (9) años de experiencia,
- 50% al que tenga entre cuatro (4) y dos (2) años, y
- cero puntos a los de menos experiencia.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato establecido en este Pliego de Bases para la presentación del Curriculum del Personal propuesto. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años.

Experiencia específica:

- el 100% de la puntuación al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia específica en el área propuesta;
- con el 80% del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y nueve (9) años de experiencia específica;
- con el 60 % del puntaje el que tenga entre (2) años y cuatro (4) años de experiencia específica; y cero puntos a los de menor experiencia.

Observaciones: El personal propuesto deberá certificados o contratos que avalen la experiencia.

El curriculum del personal que no reúna estos requisitos no será considerados y no se otorgará punto alguno.

El puntaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación técnica es de setenta (70) puntos, equivalente al 70% de la evaluación técnica.

Los que hayan alcanzado este mínimo puntaje son los oferentes cuyas ofertas de Oferta de precio – Sobre N° 2, serán consideradas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T = 0,75 (Propuesta técnica).
P = 0,25 (Propuesta económica).

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

Obs. SOLO LOS DETALLADOS MAS ARRIBA SON LAS MODIFICACIONES AL PBC DEL LLAMADO, EL RESTO PERMANECE INVARIABLE.

Atentamente.

FONDO GANADERO · COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Valiente Colmán
Director Administrativo